



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCIÓN 009-343-CPCCS-2015

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria No. 343 celebrada el 23 de marzo del 2015, al conocer el noveno punto del orden del día, con seis votos a favor y la ausencia del Consejero David Rosero, RESOLVIÓ:

Autorizar al abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Presidente del CPCCS, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Control de Poder de Mercado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 numeral 11 de la Ley Orgánica del CPCCS.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil quince. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil quince.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

